



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCIÓN N° 0072

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/05/16.-

#### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000819-9 – por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “**Contratación en alquiler de un equipo fotocopador, con destino a la Defensoría Regional de Rosario del Ministerio Público de la Defensa**” y;

#### CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1505/14, art. 1°, inc. a);

Que en lo que respecta a la oferta económica, el oferente debía cotizar un valor mensual mensual fijo que cubra como máximo 10.000 copias, por lo que, a los efectos de efectuar la comparación de las cotizaciones presentadas, solo se han tenido en cuenta las que han cumplido con dicho requisito;

Que se solicitaron presupuestos y de los recibidos, los que cumplen son: 1-) JEANMCO S.R.L. por un valor mensual de \$ 2.830 (pesos dos mil ochocientos treinta) y \$ 0,29 (pesos veintinueve centavos) por cada copia excedente, 2-) INSECOP por un valor mensual de \$ 3.000 (pesos tres mil) y \$ 0,28 (pesos veintiocho centavos) por cada copia excedente y 3-) TECNICA Y SISTEMAS S.R.L. por un valor mensual de \$ 3.751 (pesos tres mil setecientos cincuenta y uno) y \$ 0,38 (pesos treinta y ocho centavos) por cada copia excedente;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a : 1-) JEANMCO S.R.L. por un valor mensual de \$ 2.830 (pesos dos mil ochocientos treinta) y \$ 0,28 (pesos veintinueve centavos) por cada copia excedente, por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la mas económica;

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. a) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 3-partida principal 2- Parcial 2- la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 475/16, el que obra adjunto al expediente;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

**POR ELLO,**

### **EL DEFENSOR PROVINCIAL RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la “ Contratación en alquiler de un equipo fotocopador, con destino a la Defensoría Regional de Rosario del Ministerio Público de la Defensa”, por la suma anual de \$ 33.960 (pesos treinta y tres mil novecientos sesenta) y \$ 0,29 (pesos veintinueve centavos) por cada copia excedente, en el caso que corresponda, conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) – JEANMCO S.R.L. CUIT: 30-61476659-6:**

| RENG.                   | CANT | DETALLE   | PRECIO UNITARIO  | PRECIO TOTAL            |
|-------------------------|------|---|--|-------------------------|
| 1                       | 1    | Contratación en alquiler, por doce (12) meses, de un equipo fotocopador digital, nuevo, marca BROTHER modelo, MFC-8950 DW, de 42 páginas por minuto de velocidad, con configuración full full, con alimentación automática de originales y doble faz automático, con destino a la Defensoría Regional de Rosario del Ministerio Público de la Defensa en un todo de acuerdo a su presupuesto anexo al expediente de referencia. | \$ 2.830.-<br>Mensual<br><br>\$ 0,29 por copia que exceda las 10.000 copias mensuales. | \$ 33.960,00.-<br>Anual |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b> |      |   |  | <b>\$ 33.960.00.-</b>   |

**ARTICULO 2°:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. a) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

**ARTICULO 3°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2016 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 2 –Parcial 2 la suma de \$ 19.810,00.- (pesos diecinueve mil ochocientos diez) - Ubicación Geográfica 82-84-264. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.